



2053

ORD. G.R. Nº _____ /

ANT.: Ley 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País.

Oficio Nº 12.653 / 2021 SRM Los Lagos de fecha 04-06-2021.

MAT.: Informa sobre Transferencia de Competencia establecida en Artículo 113 inciso primero D.F.L Nº 1 de 2007 / Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290, Ley de Tránsito”.

PUERTO MONTT,

25 JUN 2021

DE: CARLOS GEISSE MAC - EVOY
INTENDENTE REGIÓN DE LOS LAGOS

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por medio del presente, y en el marco de la Ley 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País, se informa que con fecha 25 de Mayo del 2021, según consta en la publicación del Decreto Nº 236 en el Diario Oficial; El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, transfiere la competencia radicada en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a que alude el *artículo 1º del Decreto Nº 71, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cual es, prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas, a los Gobiernos Regionales*, incluyendo a nuestra Región de Los Lagos.

Por tal motivo, y dado que esta competencia, ya está transferida a este Gobierno Regional, se informa que, para tal efecto, se rige bajo un Instructivo (Resolución 1.009 / 20-05-2020) emanado desde la Subsecretaría de Transportes, en el cual se evaluarán las solicitudes bajo ciertos requisitos a cumplir, como son:

- A) Ingreso de la solicitud al Gobierno Regional, la cual deberá ser presentada, con todos los antecedentes, con un **mínimo de 15 días hábiles previo a la fecha del evento, actividad o inicio de las obras.**
- B) Si la actividad se desarrolla en alguna vía de tuición del Ministerio de Obras Públicas deberá adjuntar la conformidad de dicha institución.
- C) Consulta de la factibilidad del desarrollo de la actividad a Carabineros de Chile, SeremiTT y Municipalidad.
- D) Si la prohibición de circulación se origina en una actividad deportiva se deberá contar con la autorización previa del municipio o Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones respectiva, según corresponda (Art 164 Ley de Tránsito).
- E) Se deberá informar a la comunidad afectada, con la debida anticipación, de la actividad a realizar y de los cierres de vías asociados a esta. Indicar de qué manera se realizará esta difusión. (Solicitante). **Lo anterior sin perjuicio de la publicación en el Diario oficial del acto administrativo mediante el cual el Gobierno Regional disponga la prohibición de circulación.**

Avda. Décima Región 480, 4º piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl





- F) Notificar el acto administrativo mediante el cual se disponga la prohibición de circulación a los organizadores o empresa solicitante.
- G) Gestionar y coordinar autorización de las actividades que lo requieran con Carabineros de Chile, SeremiTT, Unidad Operativa de Control de Tránsito, otras entidades involucradas, y organizadores o empresa solicitante.

Para mayor información, se adjunta al presente, la siguiente documentación de respaldo:

1. Resolución Exenta Nº 1.009 / Subsecretaría de Transportes.
2. Oficio Nº 12.653 / 2021 SRM Los Lagos de fecha 04-06-2021.
3. Formato de Solicitud de Autorización.

Cualquier duda o consulta, podrá ser canalizada por medio de correo electrónico a profesional de la División de Infraestructura y Transportes del Gobierno Regional, Sra. Paola Cabello Courbis (correo electrónico: pcabello@goreloslagos.cl), Sr. Franco Bastasin Klenner (correo electrónico: fbastasin@goreloslagos.cl) y Sr. Fabián Rutte González (correo electrónico: frutte@goreloslagos.cl).

A su vez, favor informar qué funcionario será la contraparte técnica para generar las coordinaciones respectivas, enviando el nombre, cargo, correo electrónico y número telefónico.

Esperando tener una favorable acogida, y dar cumplimiento a lo señalado en este nuevo procedimiento,

Se despide atte.



CARLOS GEISSE MAC - EVOY
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

AMA / MAH / FYR / PCC / pcc

Distribución:

- Municipios de la Región de Los Lagos (30).
- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones – Región X.
- Unidad de Transporte Público – Seremi de Transportes - Región X.
- Dirección de Vialidad – Región X.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo – Región X.
- Cámara Chilena de la Construcción.
- Archivo División de Infraestructura.
- Archivo Oficina de Partes.

